



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS  
Productivo, Participativo y Solidario  
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS  
RESOLUCION No. 286/2023.  
10/03/2023

**CONSIDERANDO:** Que La Ley 176-07 en su Art. 243 establece que: “Se instituyen los Comités de Seguimiento y Control Municipal y Seccionales mediante resolución municipal, con el mandato de contribuir a la ejecución de las ideas de proyectos que fueron aprobadas por el Presupuesto Participativo Municipal y que fueron incorporadas al presupuesto municipal del año, y de supervisar que éstas se realicen en el orden de prioridad establecido, con la mayor calidad, eficiencia y transparencia posibles, tomando en cuenta el estudio de factibilidad y el presupuesto previamente elaborados. En caso de que en una sección quedara dinero del presupuestado, los Comités de Seguimiento y Control velarán para que estos recursos sean asignados a las obras que correspondan a la priorización hecha por las comunidades en la sección correspondiente”;

**CONSIDERANDO:** Que La Ley 176-07 en su Art. 244, literal A, establece que: “El Comité de seguimiento y Control Municipal tendrá entre otras, la función de”:

- a) “Supervisar la marcha de la ejecución del Plan de Inversión Municipales aprobado por el Presupuesto Participativo Municipal, así como evaluar periódicamente y al final de cada año de ejecución presupuestaria”.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana;

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios;

**VISTA:** La comunicación d/f 31 de enero 2023, enviada desde el Departamento de Participación Comunitaria donde se detallan las obras del PPM 2023;

**VISTA:** La elección y presentación de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al PPM 2023;

**VISTA:** La Juramentación de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2023.

Cont. Parte atrás.



**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,  
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS  
RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto APRUEBA, LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PPM) DEL AÑO 2023.

	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cédula</b>	<b>Sector y/o Sector</b>
1	Zunilda Peña	001-0617082-2	BLOQUE I
2	Juan Bautista	001-0709744-4	
3	Keila Feliz	224-0003666-5	BLOQUE II
4	José E. Mateo	001-0110840-4	
5	Ibonny Abreu	109-0004804-1	BLOQUE III
6	Gabriel Cuevas	019-0003923-9	
7	Yerinaldo Romero	001-1287668-5	BLOQUE IV
8	Isabel Castillo	001-0179149-9	
9	Sintia Fabián	001-0901884-6	BLOQUE V
10	Hugo E. Galván	053-0033608-7	
11	Antonio Mosqueo	229-0019482-4	BLOQUE VI
12	Neri Rosario	001-0208014-0	
13	Rubén Darío Núñez	001-0883628-9	BLOQUE VII
14	Dinora Guzmán	001-1162968-9	
15	Víctor Adriano	016-0009652-1	BLOQUE VIII
16	Alejandro Pérez Brito	001-0921136-7	
17	Jossi Lora	229-0012025-3	BLOQUE IX
18	Antonia Martínez	060-0015462-8	
19	Mercedes Victoriano	017-0018767-5	BLOQUE X
20	Domingo Antonio	046-0028100-2	



**SEGUNDO:** Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Cabildo Abierto No. 004, celebrado en la Cancha Conani del Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D., a los diez (10) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte y Tres (2023) año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

**Licdo. Luis Carlos Adames**  
Presidente del Concejo



**Licda. Antonia Peña Gómez**  
Secretaria del Concejo



1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...
11	...	...
12	...	...
13	...	...
14	...	...
15	...	...
16	...	...
17	...	...
18	...	...
19	...	...
20	...	...